



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **26 de febrero de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2026. GRAL/0305/2026.

Visto que, mediante comunicación recibida a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales en 2025, se constató que el Ayuntamiento de Mula aparecía entre las Entidades que pueden solicitar las necesidades del Fondo de Impulso Económico para 2026.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2025 se envió a través de la aplicación correspondiente en la oficina virtual de coordinación financiera con las entidades locales la solicitud de adhesión a las necesidades del Fondo de Impulso Económico para 2026 derivado del artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, con la finalidad de poder financiar inversiones financieramente sostenibles a través de un préstamo que se pretende formalizar para su financiación.

Considerando que las necesidades solicitadas al Fondo de Impulso Económico se corresponden con la cobertura del importe de la anualidad para 2026 de la operación de préstamo asociada a la financiación de las mencionadas inversiones municipales.

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2026 resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en la que se acepta la solicitud realizada para la financiación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2026 de la operación de préstamo a largo plazo asociada a las inversiones financieramente sostenibles a realizar.

Visto que tras recibir la resolución positiva de adhesión a este mecanismo especial de financiación procede acometer las inversiones incluidas en la solicitud al Fondo de Impulso Económico, las cuales no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para las que no existe crédito en el presupuesto en vigor, y dado que para su financiación se va a suscribir un préstamo a largo plazo permite llevar a cabo una modificación de crédito para dar cobertura a los mencionados gastos de inversión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	02/03/2026 15:13
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	03/03/2026 12:10





AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Visto que, con fecha 16/02/2026, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 16/02/2026, se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación con diez votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista y Vox y siete abstenciones, de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de Crédito Extraordinario 1/2026 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
002.1522.63201	Rehabilitación de inmuebles municipales destinadas a viviendas sociales	100.000,00 €
002.1530.63400	Adquisición de vehículos para los Servicios Municipales	114.000,00 €
002.1532.61900	Rehabilitación urbana en la pedanía de Los Baños de Mula	100.000,00 €
002.1532.61901	Renovación integral de diversas calles urbanas de Mula	400.000,00 €
002.1532.61902	Reposición de firme en caminos periurbanos de Mula	200.000,00 €
003.1650.62300	Sustitución de alumbrado Público tradicional a tecnología LED	178.504,78 €
003.1710.63901	Adecuación de Parques Infantiles en Mula y Pedanías	98.527,00 €
004.3330.63200	Rehabilitación del Teatro Lope de Vega	100.000,00 €
004.9330.63200	Trabajos de rehabilitación en el Castillo de Mula	200.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	1.491.031,78 €

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS



X01471cf792e0201db007ea098030e34f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	02/03/2026 15:13 03/03/2026 12:10



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

PREVISTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	1.491.031,78€
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.491.031,78 €

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

X01471cf792e020db007ea098030e34f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	02/03/2026 15:13
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	03/03/2026 12:10